

IQUIQUE, 13 de junio de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 1140.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 68043 del Centro Docente y de Vinculación Calama de fecha 22.05.2018, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Contrato de Arriendo, suscrito con el Sr. **LAUTARO CONTRERAS ARDILES**, para galpón de soldadura para la carrera TNS Mecánico Mantenedor Plantas Mineras, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**CONTRATO DE ARRIENDO
LAUTARO CONTRERAS ARDILES
Y
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**

En Calama, a 04 de mayo de 2018, comparecen: **LAUTARO CONTRERAS ARDILES**, R.U.T **3.812.212-6**, domiciliado en : Alberto Terraza 720, sector Puerto Seco, comuna de Calama, en adelante el **arrendador**, por una parte; y, por la otra **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, R.U.T **70.777.500-9**, domiciliada en Arturo Prat 2120 de Iquique, representada en este acto por Don **GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, Licenciado en Biología, C.I 6.829.992-6, de su mismo domicilio, en adelante el arrendatario. Los comparecientes expresan haber convenido lo que sigue:

PRIMERO: El arrendador declara ser dueño del galpón ubicado en Alberto Terraza 720, sector Puerto Seco, comuna de Calama, el cuál cede parcialmente en arriendo al arrendatario, por quien acepta su Rector, de acuerdo a las normas que se expresan en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: El arrendatario hará uso del sector destinado para **Soldadura** en el galpón ubicado en Alberto Terraza 720, sector Puerto Seco, comuna de Calama, los días miércoles de cada semana, en el horario comprendido entre las 20:00 a 23:30 hrs.

TERCERO: El uso de la mencionada dependencia, queda limitado sólo a la práctica al desarrollo practico de la cathedra de Soldadura, solo dentro del horario establecido en la cláusula precedente.

CUARTO: Por este concepto el arrendatario pagará al arrendador, al término del arrendamiento, el valor de las horas contratadas, sea que las hubiere ocupado total o parcialmente. El valor total del arriendo asciende a un monto de \$300.0000.- (Trescientos mil pesos) por XX horas cronológicas, con cargo al Código de Gestión CALF11PRO – 101030010212, del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

QUINTO: La arrendataria será responsable de todo deterioro, daño y/o fractura que sufran los equipos o instalaciones de la arrendadora, que sean debidamente comprobados y que fueran responsabilidad directa de sus estudiantes.

SEXTO: El contrato entrara en vigencia a partir del día 06 de Junio 2018 y terminara el 04 de Julio del 2018.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Calamma y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

- Se firma el presente contrato en 3 ejemplares del mismo tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.-

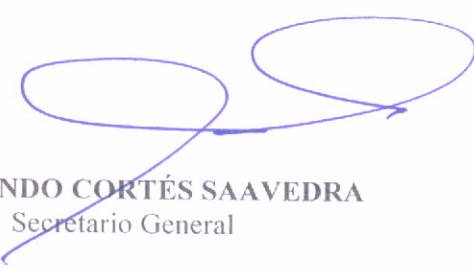
GUSTAVO SOTO BRINGAS

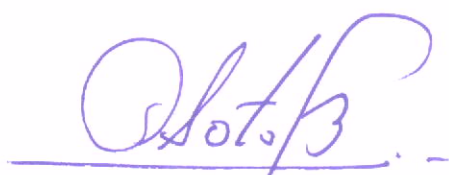
Rector
Universidad Arturo Prat

LAUTARO CONTRERAS ARDILES

3.812.212-6

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

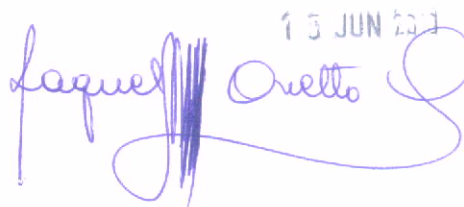

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2018.-
GSB/ECS/rcc


13 JUN 2018

MEMORANDUM

A : **SR. RODRIGO GUAGAMA HERRERA**
Director De Departamento / Departamento De Formación Técnica / Sede Iquique

DE : **SR. HECTOR SARAVIA FAJARDO**
Encargado De Área / Administración Y Finanzas / Dirección De Centros Docentes Y De Vinculación Calama

REF : Contrato De Arriendo De Galpón.

FECHA : Martes, 22 de Mayo de 2018

Buen día

Don Rodrigo

Saludando muy cordialmente a usted, mediante el presente se solicita visto bueno para el arriendo de Galpón(uso de maestranza para taller de soldadura), con el objetivo de impartir el taller de soldadura aplicada III de la carrera TNS Mecánico Mantenedor Plantas Mineras Cod. 2200. El arriendo comienza del 06-06-2018 al 04-07-2018, favor imputar los gastos al Código de Gestión CALF11PRO Proyecto 10103010212.

Se agradece su atención y gestión.

Atte

HSF/hsf
Cc: Judith Melita Rivas



HECTOR SARAVIA FAJARDO
Encargado De Área / Administración Y Finanzas
CDT: 2018afabc55f3df59334fc



RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA

Fecha: 30 MAY 2018

N° Registro: 298

HOJA DE RUTA

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE GALPON DE SOLDADURA PARA
LA CARRERA TNS MECANICO MANTENEDOR PLANTAS MINERAS
LAUTARO CONTRERAS ARDILES A UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CALAMA**



JUDITH MELITA RIVAS
Encargada de DFT
CDV Calama



GERMAN ARAVENA FLORES
Director
CDV Calama



RODRIGO GUAGAMA HERRERA
Director DFT
Universidad Arturo Prat

[Signature] 28/5/2018

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Jefe institucional Finanzas
Universidad Arturo Prat



[Signature] 28/05/18

ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefa de Presupuesto
Universidad Arturo Prat



[Signature]

ARIEL SMITH MARIN
Jefe de unidad Jurídica
Universidad Arturo Prat

CONTRATO DE ARRIENDO
LAUTARO CONTRERAS ARDILES
Y
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Calama, a 04 de mayo de 2018, comparecen: **LAUTARO CONTRERAS ARDILES**, R.U.T **3.812.212-6**, domiciliado en : Alberto Terraza 720, sector Puerto Seco, comuna de Calama, en adelante el arrendador, por una parte; y, por la otra **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, R.U.T **70.777.500-9**, domiciliada en Arturo Prat 2120 de Iquique, representada en este acto por su rector Don **GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, Licenciado en Biología, C.I **6.829.992-6**, de su mismo domicilio, en adelante el arrendatario. Los comparecientes expresan haber convenido lo que sigue:

PRIMERO: El arrendador es dueño del galpón ubicado en Alberto Terraza 720, sector Puerto Seco, comuna de Calama, el cuál cede parcialmente en arriendo al arrendatario, por quien acepta su Rector, de acuerdo a las normas que se expresan en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: El arrendatario hará uso del sector destinado para Soldadura en el galpón ubicado en Alberto Terraza 720, sector Puerto Seco, comuna de Calama, los días miércoles de cada semana, en el horario comprendido entre las 20:00 a 23:30 hrs.

TERCERO: El uso de la mencionada dependencia, queda limitado sólo a la práctica de la asignatura de soldadura aplicada y estructuras metálicas, que permite entregar las competencias técnicas o específicas, en la parte cognitiva y práctica que son necesarias para el estudiante, y su futura aplicación en mantenimientos programados. La actividad, solo se desarrollará dentro del horario establecido en la cláusula precedente.

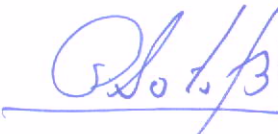
CUARTO: Por este concepto el arrendatario pagará al arrendador, al término del arrendamiento, el valor de las horas contratadas, sea que las hubiere ocupado total o parcialmente. El valor total del arriendo asciende a un monto de \$300.0000.- (Trescientos mil pesos), con cargo al Código de Gestión CALF11PRO – 101030010212, del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

QUINTO: La arrendataria será responsable de todo deterioro, daño y/o fractura que sufran los equipos o instalaciones de la arrendadora, que sean debidamente comprobados y que fueran responsabilidad directa de sus estudiantes.

SEXTO: El contrato entrara en vigencia a partir del día 06 de Junio 2018 y terminara el 04 de Julio del 2018

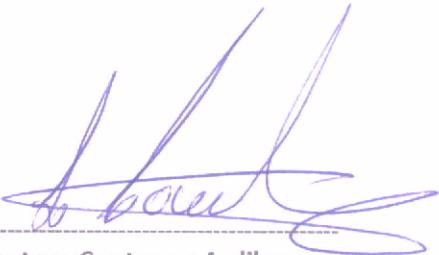
SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Calama y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

- Se firma el presente contrato en 3 ejemplares del mismo tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.-



Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat





Lautaro Contreras Ardiles
3.812.212-6